

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 262/24, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 218/24.**



Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
14 AGO 2024  
MESA DE ENTRADA  
Nº 365 Hs. 16:20 FIRMA



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario convocar la próxima Sesión Ordinaria, el día jueves 29 de agosto de 2024 a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad.  
Qué asimismo, es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día lunes 26 de agosto del corriente año, a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 27 de agosto de 2024, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.  
Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.  
Que la presente sirva de notificación fehaciente.  
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Sesión Ordinaria el día jueves 29 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.
- ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** el Cierre de Asuntos el día lunes 26 de agosto de 2024, a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día martes 27 de agosto del corriente año, a las 14:00 horas, en el salón de reuniones de Presidencia.
- ARTÍCULO 3º.** Sirva la presente de notificación fehaciente.
- ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.
- ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 262/24**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO  
Directora/c Secretaria  
General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana BRODIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"*